

Guayaquil, 18 de junio de 2020

Señor
Andrés Emén Sánchez
Gerente General
ALEXER S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que, por medio de la presente, cedo y transfiero a favor de la Señora PAOLA CAROLINA GARCIA ARBOLEDA, por igual valor nominal recibido, todas las seiscientos sesenta (660) acciones de mi propiedad.

Las mencionadas acciones las transfiero con todos los derechos que me pudieran corresponder en mi calidad de accionista de ALEXER S.A., inclusive todo tipo de dividendo declarado en el pasado y que no hubiera percibido ni retirado, o que por las utilidades del año en curso se declare con posterioridad.

Como las acciones constan en el título, le agradeceré se sirva fraccionar los supradichos títulos y entregar a cada uno de los cesionarios un título de acuerdo al siguiente cuadro distributivo:

CESIONARIOS	NUMERO DE ACCIONES	VALOR NOMINAL X ACCION
PAOLA CAROLINA GARCIA ARBOLEDA	660	1 DOLAR

Usted se servirá inscribir estas transferencias en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, así como notificar este particular a la Superintendencia de Compañías, valores y seguros de conformidad con la Ley.

Para los efectos del caso, suscribe esta sesión cedente y el cesionario aceptando la presente cesión de acciones.

Atentamente,



Andrés Abraham Emén Sánchez
CEDENTE



Paola Carolina García Arboleda
CESIONARIO



Factura: 001-002-000020273



20170901017P00269

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20170901017P00269						
ACTO O CONTRATO:							
CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE ENERO DEL 2017, (9:03)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	EMEN SANCHEZ ANDRES ABRAHAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917815904	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SOLORZANO ORELLANA BRIANA ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920443918	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AÑO 2017	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 17	SECUENCIAL P00269
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------

1
2
3
4
5
6



**CAPITULACIONES MATRIMONIALES
QUE CELEBRAN LOS SEÑORES ANDRES
ABRAHAN EMEN SANCHEZ Y BRIANA
ESTEFANIA SOLORZANO ORELLANA.-.-
CUANTIA: INDETERMINADA.-.-.-.-.-
SE CONCEDIÓ: DOS COPIAS.-.-.-.-.-**

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
8 Guayas, República del Ecuador, a los **treinta y un días**
9 **del mes de enero del año dos mil diecisiete**, ante mí,
10 **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA, NOTARIA TITULAR**
11 **DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,**
12 comparecen: los señores **ANDRES ABRAHAN EMEN**
13 **SANCHEZ,** quien declara ser de nacionalidad
14 ecuatoriana, soltero, Ingeniero Civil, por sus propios
15 derechos; y, **BRIANA ESTEFANIA SOLORZANO ORELLANA,**
16 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, soltera,
17 Ingeniera en Gestión Empresarial, por sus propios
18 derechos. Los comparecientes declaran ser mayores de
19 edad, capaces para obligarse y contratar, ambos con
20 domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, a
21 quienes de conocer doy fe, por haberme exhibido sus
22 cédulas de ciudadanía y certificados de votación
23 originales y autorizándome de conformidad con el
24 artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión
25 de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su
26 información en el Sistema Nacional de Identificación
27 Ciudadana de la Dirección del Registro Civil,
28 Identificación y Cedulación, a través del convenio



1 suscrito con esta Notaria, documento generado que se
2 agregará como habilitantes; y, procediendo con amplia
3 entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y
4 resultados de esta escritura pública de **CAPITULACIONES**
5 **MATRIMONIALES**, para su otorgamiento me presentaron
6 la Minuta siguiente: **SEÑORITA NOTARIA:** En el registro de
7 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en
8 la que conste las **CAPITULACIONES MATRIMONIALES** que
9 se otorgan de conformidad con las siguientes cláusulas:
10 **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a
11 celebrar estas capitulaciones el señor **ANDRES ABRAHAN**
12 **EMEN SANCHEZ**, portador de la cédula de ciudadanía
13 número **cero nueve uno siete ocho uno cinco nueve**
14 **cero cuatro (0917815904)**, por sus propios derechos; y la
15 señora **BRIANA ESTEFANIA SOLORZANO ORELLANA**,
16 portadora de la cédula de ciudadanía número **cero**
17 **nueve dos cero cuatro cuatro tres nueve uno ocho**
18 **(0920443918)**, por sus propios derechos.- **CLÁUSULA**
19 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.** Los
20 comparecientes van a contraer matrimonio, previo a la
21 celebración han decidido modificar el régimen de la
22 sociedad conyugal que van a formar en virtud del
23 matrimonio, a través de las capitulaciones
24 matrimoniales, en los términos que se estipulan en este
25 documento. **DOS.DOS.-** Los bienes que se adquieran a
26 futuro por cada uno de los comparecientes ingresaran al
27 patrimonio personal y exclusivo de cada uno ellos
28 respectivamente.- **CLÁUSULA TERCERA: EXCLUSIÓN DE**

1 BIEN INMUEBLE DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE
2 CONFORME A LAS REGLAS GENERALES INGRESARÍA
3 estos antecedentes, los señores ANDRES ABRAHAN EMEN
4 SANCHEZ Y BRIANA ESTEFANIA SOLORIZANO OREILANA
5 declaran expresamente, libres de todo error, fuerza o
6 dolo, su intención indudable de celebrar estas
7 capitulaciones matrimoniales en los términos siguientes a
8 fin de modificar las reglas generales que rigen para el
9 haber de la sociedad conyugal, conforme lo prevé el
10 artículo ciento cincuenta y dos numeral tres del Código
11 Civil, a fin de que NO ingrese a la sociedad conyugal los
12 bienes inmuebles y muebles que en el futuro se
13 adquieran; los mismos que serán del patrimonio personal
14 y exclusivo de cada uno de los comparecientes, de tal
15 forma que dichos bienes queden constituidos
16 únicamente a su favor respectivamente; y, por lo tanto
17 de su dominio exclusivo, libre administración y
18 disposición. De igual forma todos los frutos, réditos,
19 pensiones, intereses y lucro de cualquier naturaleza, que
20 provengan de los bienes que se vayan a adquirir
21 pertenecerán al patrimonio exclusivo de cada uno de
22 ellos, así como también las obligaciones que por
23 separado pudieran tener, o llegasen a adquirir en el
24 futuro, serán de exclusiva responsabilidad de cada uno
25 de ellos de forma individual, sin que se responsabilice al
26 otro cónyuge de dichas obligaciones, a menos que éste,
27 expresamente se obligue como fiador, o bajo cualquier
28 otra forma de caución.- **CLÁUSULA CUARTA: SOBRE LOS**



1 **DEMÁS BIENES QUE COMPONEN LA SOCIEDAD**

2 **CONYUGAL.-** Respecto de los demás bienes que
3 conforman el haber de la sociedad conyugal los
4 comparecientes acuerdan que se deberá seguir las
5 reglas del artículo ciento cincuenta y siete del Código
6 Civil, mismo que determinan que conforman parte de

7 esta: **UNO)** Los salarios y emolumentos de todo género
8 de empleos y oficios, devengados durante el
9 matrimonio; **DOS)** Los frutos, réditos, pensiones, intereses y
10 lucro de cualquiera naturaleza, que provengan, sea
11 de los bienes sociales, sea de los bienes propios de
12 cada uno de los cónyuges, y que se devenguen durante
13 el matrimonio; el dinero que cualquiera de los cónyuges
14 aportare a la sociedad, o durante ella adquiriere;
15 obligándose la sociedad a la restitución de igual suma.-

16 **CLÁUSULA QUINTA: EFECTOS DE LAS CAPITULACIONES.-** Es
17 intención de las partes, que estas capitulaciones surtan
18 plenos efectos entre las de ellas, frente a terceros y
19 especialmente entre sus sucesores en derecho, como
20 familiares y herederos, por lo que no podrá
21 argumentarse insuficiencia del mismo.- **CLÁUSULA SEXTA:**

22 **ANOTACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Quedan facultadas
23 cualquiera de las partes a solicitar la anotación de estas
24 capitulaciones al margen de la partida de matrimonio y
25 en el Registro Civil correspondiente.- Agregue usted
26 señorita Notaria, las demás cláusulas de estilo para la
27 perfecta validez de este instrumento.- **(firmado)**

28 **Abogada Andrea Farías Zambrano, Registro número**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 091781590-4

APellidos y Nombres: EMEN SANCHEZ ANDRES ABRAHAN
Lugar de Nacimiento: GUAYAS GUAYAQUIL
Fecha de Nacimiento: 1984-08-02
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: SOLTERO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE V23332222

APellidos y Nombres del Padre: EMEN MANSSUR JULIO ABRAHAN
APellidos y Nombres de la Madre: SANCHEZ MARUM NORMA JANET
Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2012-10-28
Fecha de Expiración: 2022-10-28



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

120 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

120-0124 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA 0917815904
EMEN SANCHEZ ANDRES ABRAHAN

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
GUAYAQUIL XIMENA
CANTÓN 1 ZONA

T. PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

CRUCIADANÍA

Este documento acredita que el suscripto en las Elecciones Seccionales del 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES ELECTORALES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 092044391-8

APellidos y Nombres: SOLORZANO ORELLANA BRIANA ESTEFANIA
Lugar de Nacimiento: GUAYAS GUAYAQUIL
Fecha de Nacimiento: 1991-10-03
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: SOLTERO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERA E33332222

APellidos y Nombres del Padre: SOLORZANO HUNGRIA FRANCISCO ECUADOR
APellidos y Nombres de la Madre: ORELLANA ANDRADE SONIA MARIA
Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2015-12-23
Fecha de Expiración: 2025-12-23

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

092044391-8 393-0275

SOLORZANO ORELLANA BRIANA ESTEFANIA
GUAYAS GUAYAQUIL
TARQUI TARQUI
ERROR EN NOMBRES USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - ABG
4900724 31/05/2016 14:46:21

4900724

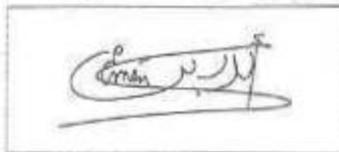
Roberto Ronquillo Noboa
Ab. Roberto Ronquillo Noboa
DIRECTOR
DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
SELLO EXCLUSIVO PARA CERTIFICADO DE VOTACION

ABG. Amelia Dito Mendoza, Notaria Titular Décima Séptima de Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DUE FE que las (s) fotocopias, que antecede(n) a(s) igual(es) a(s) documento(s) original(es) me fue exhibido en (s) lojas útiles, Guayaquil, 31/05/2016

ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0917815904

Nombres del ciudadano: EMEN SANCHEZ ANDRES ABRAHAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: EMEN MANSSUR JULIO ABRAHAN

Nombres de la madre: SANCHEZ MARUM NORMA JANET

Fecha de expedición: 26 DE OCTUBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2017

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 174-006-01721



174-006-01721

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.31 14:43:59 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO



NUI: 0917815904

Nombre: EMEN SANCHEZ ANDRES ABRAHAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2017

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0920443918

Nombres del ciudadano: SOLORZANO ORELLANA BRIANA ESTEFANIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 5 DE OCTUBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SOLORZANO HUNGRIA FRANCISCO ECUADOR

Nombres de la madre: ORELLANA ANDRADE SONIA MARIA

Fecha de expedición: 23 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2017

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Stefania Solorzano

N° de certificado: 172-006-01755



172-006-01755

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.31 04:45:33 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0920443918
Nombre: SOLORZANO ORELLANA BRIANA ESTEFANIA



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2017

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

1 trece mil ciento setenta y cinco. Colegio de Abogados
2 del Guayas.- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Por
3 tanto, los señores otorgantes, se ratificaron en el
4 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo,
5 la Notaria, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, a
6 los otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron en unidad
7 de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

8 



9
10 **ANDRES ABRAHAN EMEN SANCHEZ**
11 C.C. No. 0917815904
12 C.V. No. 120-0124

13 



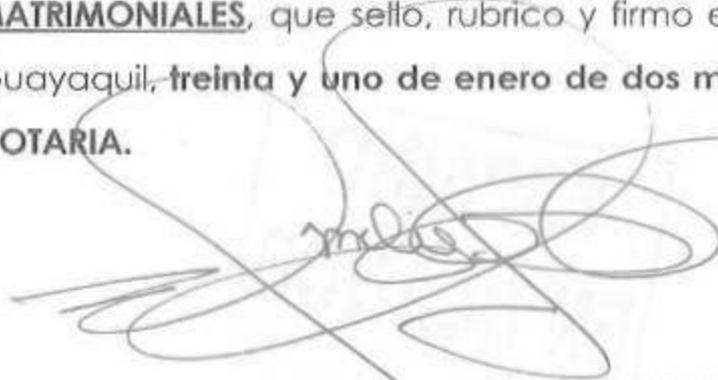
14
15 **BRIANA ESTEFANIA SOLORZANO ORELLANA**
16 C.C. No. 0720443916
17 C.V. No. 393-0225

18 

19
20 **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA**
21 **NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**

22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER** testimonio certificado de la escritura pública **No.20170901017P00269** DE **CAPITULACIONES MATRIMONIALES**, que selló, rubricó y firmó en la ciudad de Guayaquil, **treinta y uno de enero de dos mil diecisiete.**- LA NOTARIA.



ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

**NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON
GUAYAQUIL**



